	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO
		FT-GJ-046
	ACTA DE INICIO	FECHA DE EMISIÓN: 01 / 06 / 2021
		VERSION: 2

CONTRATO	**No. 198 DE 2021**
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION INDER- ARAUCA
CONTRATISTA	**RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ LEDESMA**
IDENTIFICACION	C.C. 1.116.789.012 Expedida en Arauca
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CLIMA ORGANIZACIONAL, CON EL FIN DE MEJORAR SITUACIONES O CONDUCTAS QUE GENERAN UN IMPACTO NEGARIVO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
VALOR:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (2.800.000,00) M/CTE
PLAZO	VEINTIOCHO (28) DIAS
SUPERVISOR	DIRECCION DEL INDER ARAUCA

En la ciudad de Arauca, el día tres (3) de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones del INDER-ARAUCA, **FABIO ALBERTO ANDRADE ALVAREZ,** Director encargado del Instituto y supervisor del contrato; y **RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ LEDESMA,** con C.C 1.116.789.012 Expedida en Arauca, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio formal a las actividades del contrato referenciado teniendo en cuenta los siguientes motivos:

1	Que el día tres (3) de diciembre de 2021, se suscribió el Contrato No. 198 de 2021, Cuyo Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CLIMA ORGANIZACIONAL, CON EL FIN DE MEJORAR SITUACIONES O CONDUCTAS QUE GENERAN UN IMPACTO NEGARIVO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
2	Que la cláusula QUINTA; del Contrato No. 198 de 2021, referida al plazo de ejecución del contrato se indica que el plazo de ejecución del contrato es de veintiocho (28) día contados partir de la firma del acta de inicio.
3	Que en la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato No. 198 de 2021, se estipulo como requisito de ejecución: Para la ejecución se requiere La expedición del registro presupuestal correspondiente.
4	Que se expidió la S.D.P. No. 296 del 01 de diciembre de 2021.
5	Que se expidió el C.D.P. No. 00421 del 01 de diciembre de 2021.
6	Que se expidió el registro presupuestal No. 00445 del 03 de diciembre de 2021.
7	Que el valor del presente contrato se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.831.010 denominado Servicios de consultoría en administración, servicios de gestión y servicios de tecnología de la información.

En virtud de lo anterior, es procedente dar inicio a las actividades del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

FABIO ALBERTO ANDRADE ALVAREZ
Supervisor 130/30-2021

RAFAEL RICARDO DOMINGUEZ LEDESMA
Contratista

Proyecto	Yegnny Cifuentes/Apoyo jurídica